

Advertidos errores materiales en la Orden de 15 de julio de 1997, publicada en el D.O.E. n.º 85, de 22 de julio, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

- En la página 5820, en la Base Sexta, apartado 2, donde dice: «Se compondrá de 3 ejercicios...», debe decir: «Se compondrá de 2 ejercicios...»
- En la página 5820, en la Base Sexta, apartado 3.a), párrafo primero, donde dice: «...sea similar al Grupo profesional o Especialidad al que se opta...», debe decir: «...sea similar a la Categoría profesional y Especialidad a que se opta...»
- En la página 5823, en la Base Décima, apartado 1.b), se debe añadir: «Así como fotocopia debidamente compulsada del Permiso de Conducir correspondiente para las Categorías y Especialidades que lo tengan atribuido como requisito en el Anexo I.»
- En la página 5824, en el Anexo I, en la columna denominada «TITULACION REQUERIDA»:
 - En la línea correspondiente a la Categoría de Oficial de Primera, Especialidad Conductor/a, se debe añadir: «Permiso de Conducir C-2».
 - En la línea correspondiente a la Categoría de Oficial de Primera, Especialidad Tractorista, se debe añadir: «Permiso de Conducir B-1».
 - En la línea correspondiente a la Categoría de Oficial de Primera, Especialidad Mecánica, se debe añadir: «Permiso de Conducir B-1».
 - En la línea correspondiente a la Categoría de Oficial de Segunda, Especialidad Carreteras, se debe añadir: «Permiso de Conducir B-1».
 - En la línea correspondiente a la Categoría de Oficial de Segunda, Especialidad Conductor/a, se debe añadir: «Permiso de Conducir C-1».
 - En la línea correspondiente a la Categoría de Oficial de Tercera, Especialidad Carreteras, se debe añadir: «Permiso de Conducir B-1».
 - En la línea correspondiente a la Categoría de Oficial de Tercera, Especialidad Conductor/a, se debe añadir: «Permiso de Conducir B-1».

CORRECCION de errores a la Orden de 15 de julio de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Advertidos errores materiales en la Orden de 15 de julio de 1997, publicada en el D.O.E. n.º 85, de 22 de julio, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

- En la página 5850, en la Base Sexta, apartado 3.a), párrafo primero, donde dice: «...sea similar al Grupo profesional o Especialidad al que se opta...», debe decir: «...sea similar a la Categoría profesional y Especialidad a que se opta...»
- En la página 5852, en la Base Décima, apartado 1.b), se debe añadir: «Así como fotocopia debidamente compulsada del Permiso de Conducir B-I para la Categoría de Ordenanza.»
- En la página 5853, en el Anexo I, en la columna denominada «TITULACION REQUERIDA», en la línea correspondiente a la Categoría de Ordenanza, se debe añadir: «Permiso de Conducir B-I».
- En la página 5859, se debe incluir el siguiente Anexo V:

D./D.ª
 con domicilio en
 con Documento Nacional de Identidad N.º
 y nacionalidad, declaro bajo juramento o promesa, a efectos de la formalización del contrato como Personal Laboral Fijo en la Categoría de, Especialidad de, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

 - Que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas en España.
 - O en su caso, que no estoy sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en mi Estado, el acceso a la Función Pública.

En, a, de de 199...
(firma)